

Expediente

1302 / 2020-10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP 1159 - Verónica Colman capas sobre mapas de cobertura de agua potable y saneamiento.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: VERONICA COLMAN Fecha ingresado: 22/10/2020 Información req.: OSE Número: 01159 CI: 34748909

Extractado

SIP 1159 - Verónica Colman capas sobre mapas de cobertura de agua potable y saneamiento.

Decreto

Montevideo, 3 de noviembre 2020.

R.S.G. N° 187/2020

VISTO la petición formulada por la Sra. Verónica Colman, en la cual solicita información relacionada con el mapa de áreas de cobertura de agua potable y saneamiento en términos generales, tal cual expresa en paso electrónico N° 0 y aclaración anexa en el paso electrónico N° 6.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Técnica a través de la Gerencia de Planeamiento y Mejora de Gestión, Sistema de Información Geográfica, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 6.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Verónica Colman, en la cual solicita información relacionada con el mapa de áreas de cobertura de agua potable y saneamiento en términos generales.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultado 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 04/11/2020 15:45:48 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 04/11/20 16:59